



ADAPTATION FUND

AFB/B.37/13
26 de enero de 2022

Junta del Fondo de Adaptación
37.^a reunión
Bonn (Alemania) (modalidad virtual), 19 al 21 de octubre de 2021

INFORME DE LA 37.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 37.^a Reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en Bonn (Alemania) del 19 al 21 de octubre de 2021, conjuntamente con las 28.^{as} reuniones del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF). Debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19), el encuentro fue virtual.
2. La reunión se transmitió en directo a través del sitio web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”).
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.37/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. La reunión fue inaugurada a las 14.00 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) del 19 de octubre de 2021 por el presidente, Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), quien dio la bienvenida a los participantes y agradeció a la Secretaría por su ayuda en la organización de la sesión. Fue un año importante para el Fondo, y falta ya muy poco para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021. El presidente señaló que era digno de elogio que el Fondo hubiera seguido desempeñando tan bien su función durante la pandemia, y que esperaba que continuara cumpliendo con su labor a través de la acción, la innovación y el aprendizaje.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

5. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.37/1/Rev.1 como temario para la 37.^a reunión (véase el anexo II).

6. Durante la aprobación del temario, el presidente recordó que, en su 36.^a reunión, la Junta había tomado nota de la recomendación del CEPP de aprobar dos proyectos, pero había decidido examinarlos únicamente una vez que el proponente hubiera logrado la acreditación (decisiones B.36/3 y B.36/4). En vista de que la Junta había vuelto a acreditar al proponente en el período entre sesiones (decisión B.36-37/14), se le pedía ahora que aprobara dichos proyectos en la sesión en curso para evitar más demoras. La Junta convino en analizar la aprobación de los dos proyectos cuando tratara el punto 18 del temario, "Otros asuntos".

b) Organización de las actividades

7. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.37/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

8. El presidente dio la bienvenida al Sr. Matthias Bachmann (Suiza, Partes incluidas en el anexo I) como nuevo miembro suplente de la Junta en reemplazo de la Sra. Antonia Elena Flück (Suiza, Partes incluidas en el anexo I). Asimismo, informó al Sr. Bachmann que tendría que firmar el juramento de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Fondo.

9. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Sra. Patience Dampsey (Ghana, África).
- Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África).
- Sr. Ibila Djibril (Benin, África).
- Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental).
- Sr. Idy Niang (Senegal, países menos adelantados).
- Sr. Tshering Tashi (Bhután, países menos adelantados).

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

10. El presidente presentó una reseña de las actividades que, con el apoyo de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la "Secretaría"), había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período entre sesiones (AFB/B.37/Inf.5). Entre otras cosas, brindó orientaciones a la Secretaría sobre iniciativas de movilización de recursos, cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una declaración conjunta de los fondos climáticos sobre recuperación resiliente en relación con el clima tras la pandemia de coronavirus, la encuesta sobre cómo mejorar la interacción con la sociedad civil y los preparativos para la participación del Fondo de Adaptación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021, que se celebraría en Glasgow (Reino Unido). También proporcionó al Grupo de

Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación información para el examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo de la entidad; firmó una serie de convenios sobre proyectos y programas, solicitudes de transferencia de efectivo, donaciones para la formulación de proyectos y otros convenios sobre donaciones, y, en general, promovió la labor del Fondo mediante diversas actividades de divulgación.

11. En respuesta a una pregunta sobre las consultas oficiosas referidas al cuarto examen del Fondo que llevaría adelante el Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el gerente de la Secretaría explicó que dicho examen era una de las revisiones periódicas que se habían planificado cuando se puso en marcha el Fondo de Adaptación y que se han realizado cada tres o cuatro años. De conformidad con el calendario previsto, las Partes ya debían haber analizado y publicado los términos de referencia del cuarto examen, pero como las consultas más recientes se habían celebrado de forma virtual, las Partes no habían podido acordar ninguna recomendación formal sobre la cuestión.

12. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

13. El gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas por dicho órgano durante el período de 6 meses transcurrido desde la 36.ª reunión (AFB/B.37/3). Este período fue ajetreado, como muestra la suba en el número de eventos que organizó y en los que participó la Secretaría, en parte consecuencia del incremento general en la cantidad de eventos virtuales.

14. Además de dar seguimiento a las decisiones adoptadas por la Junta en abril y en el período entre sesiones, el personal de la Secretaría se dedicó a diversas esferas de trabajo habituales (como las propuestas de proyectos, las solicitudes de acreditación y reacreditación, las actividades de preparación, la gestión de conocimientos, las comunicaciones y divulgación, el género y la movilización de recursos) y cooperó también con el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación y con otros fondos climáticos. Entre los aspectos más destacados de su labor figuran el seminario anual sobre preparación destinado a las entidades de implementación nacionales, que se celebró virtualmente por primera vez y, por tal motivo, estuvo también abierto a las entidades de ejecución, y un intercambio virtual entre países organizado con la entidad de implementación nacional de India referido a la seguridad alimentaria.

15. La Secretaría examinó dos ciclos de propuestas de proyectos, uno correspondiente al período entre sesiones y otro que concluía durante la reunión en curso. En este último ciclo se reflejó con claridad el impacto de la decisión adoptada por la Junta en abril de 2021 por la cual se elevó el límite máximo para los países a los USD 20 millones. La pandemia continuó afectando de forma evidente los proyectos activos: se presentaron ocho solicitudes de prórroga sin costo de la fecha de finalización de los proyectos, que se examinaron en virtud de las medidas de adaptación establecidas por la Junta en 2020.

16. En lo que respecta al género, la Secretaría comenzó a aplicar la política actualizada y el plan de acción correspondiente, y encargó un estudio para comprender en mayor profundidad la forma

en que los enfoques interseccionales se relacionan con la incorporación de la perspectiva de género en la adaptación, así como el modo en que el concepto de “interseccionalidad” se ha aplicado en los sectores que resultan pertinentes para la adaptación. Ese estudio se publicará próximamente.

17. En cuanto a la dirección estratégica general del Fondo, la Secretaría apoyó la labor del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica vinculada con el examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo 2018-22. El informe correspondiente fue presentado al CEF la semana anterior a esta reunión. Dado que en el plan de ejecución de dicha estrategia se esbozan los elementos de una nueva estrategia que se elaborará el año próximo, y en vista de que en el informe sobre el examen de mitad de período se incluyen recomendaciones sobre su proceso de formulación, la Secretaría, tras consultar al presidente y el vicepresidente, redactó un documento en el que se propone un proceso para elaborar la próxima estrategia, que se someterá a la consideración de la Junta en la reunión en curso.

18. En preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021, la Secretaría colaboró en la redacción del informe de la Junta a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que fue aprobado en el período entre sesiones. Como es práctica habitual, la Secretaría está elaborando un apéndice de ese informe en el que se describirán las actividades desarrolladas por la Junta durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y la reunión en curso, que se dará a conocer inmediatamente después de la reunión y permanecerá publicado durante una semana para que los miembros de la Junta lo examinen. Además de apoyar las negociaciones que se llevarán adelante en la Conferencia, la Secretaría organizará actividades paralelas, participará como especialista en las tratativas relacionadas con el Fondo de Adaptación y asistirá a diversos eventos. Se ha programado un diálogo con los contribuyentes del Fondo de Adaptación y, por primera vez, este tendrá un pabellón que servirá de punto de encuentro y espacio de exposición.

19. En cuanto a las disposiciones sobre el trabajo de la Secretaría, se han frenado los planes para reabrir la oficina debido al resurgimiento de la pandemia y, si bien técnicamente puede concurrir a la oficina hasta el 25 % del personal, la mayoría trabaja desde su casa. El gerente reconoció los desafíos individuales a los que se enfrenta el personal y lo felicitó por su ardua labor y su sostenida productividad. Señaló además que, ante las complejas circunstancias y el volumen de trabajo persistentemente elevado, la Secretaría había tenido que buscar un equilibrio entre la puntualidad y la calidad, lo que en ocasiones había derivado en la publicación tardía de los documentos. También agradeció a los miembros de la Junta por la flexibilidad, el respaldo y la cooperación que mostraron durante el período entre sesiones a pesar de la pandemia, al presidente y al vicepresidente por su continuo apoyo, y al administrador fiduciario y al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación por su colaboración.

20. Posteriormente, al responder preguntas, el gerente confirmó que la Secretaría informaría sobre los eventos virtuales futuros para que los miembros de la Junta pudieran asistir. A su vez, señaló que, si bien las actividades virtuales de preparación resultaban bastante eficaces y cabía esperar que se mantuvieran, el aprendizaje y la cooperación Sur-Sur —elementos importantes del programa de preparación— se enriquecían con los intercambios informales propiciados por las

reuniones presenciales. Otra representante de la Secretaría se mostró de acuerdo e indicó que, aunque algunos eventos virtuales tenían efectos positivos sobre el terreno, ciertos tipos de actividades de preparación requerían de la interacción cara a cara para generar impacto.

21. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe del Panel de Acreditación

22. La vicepresidenta del Panel de Acreditación, la Sra. Eleonora Cogo (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) presentó el informe sobre la 36.^a Reunión del Panel (AFB/B.37/10). Durante el período entre sesiones, el Fondo aprobó la acreditación acelerada de una entidad de implementación nacional (EIN) y de una regional, y la reacreditación acelerada de cuatro EIN. A la fecha del informe, el Fondo contaba con 56 entidades de implementación acreditadas, 8 de ellas regionales, 14 multilaterales y 34 nacionales, entre las que figuran 10 de países menos adelantados y 7 de pequeños Estados insulares en desarrollo. La vicepresidenta también reseñó la labor de reacreditación y las cuestiones examinadas por el Panel acerca del proceso de acreditación y reacreditación, descritas en el informe.

23. En respuesta a una pregunta sobre las solicitudes inactivas, la vicepresidenta del Panel explicó que el proceso para abordarlas consistía en enviar una carta a los solicitantes cada seis meses para hacer el seguimiento de las presentaciones. La representante de la Secretaría añadió que, además de este proceso formal, había uno informal que entrañaba llamar por teléfono periódicamente a los solicitantes y a las autoridades nacionales designadas, y que a menudo había derivado en la reanudación del proceso de solicitud.

24. En respuesta a otras preguntas, la vicepresidenta del Panel indicó que, si bien se habían recibido consultas oficiosas sobre la acreditación de una segunda EIN, aún no se habían presentado solicitudes, y que las entidades ya acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (FVC) podían acceder al proceso de acreditación acelerada. La representante de la Secretaría confirmó que se esperaban presentaciones oficiales para la acreditación de una segunda EIN en un futuro próximo. Con respecto a la acreditación acelerada, añadió que, a pesar de que el Fondo de Adaptación y el FVC habían llegado a un entendimiento oficial, no había aún un nexo formal en el proceso de reacreditación.

25. La Junta prosiguió sus deliberaciones en sesión cerrada.

26. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre la 36.^a Reunión del Panel de Acreditación.

Punto 6 del temario: Informe sobre la 28.^a Reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

27. La Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), presidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.28/41). El

CEPP examinó un total de 23 propuestas concretas de proyectos y programas: 7 propuestas completamente elaboradas correspondientes a un solo país, 8 notas conceptuales de proyectos de un solo país, 1 propuesta regional completamente elaborada, 3 notas conceptuales de proyectos regionales y 4 propuestas previas a la nota conceptual de proyectos regionales. También examinó dos propuestas de acceso directo mejorado, cuatro grandes donaciones para innovación, dos pequeñas donaciones para innovación y una donación para aprendizaje que habían sido sometidas a la consideración de la Junta. En el anexo III del presente informe, se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP sobre el financiamiento. Además, el CEPP decidió abordar la cuestión del costo total de la adaptación en el marco del punto del temario titulado "Otros asuntos"; el debate sobre esta cuestión quedó reflejado en el informe.

28. La Junta tomó nota de la presentación de la presidenta del CEPP y aprobó las decisiones que figuran a continuación sobre las cuestiones examinadas por dicho comité en su 28.^a reunión.

a) *Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas*

29. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Pedir a la Secretaría que analizara las cuestiones relacionadas con la utilización de subproyectos no identificados y presentara las conclusiones al CEPP en su 29.^a reunión.

b) Solicitar además a la Secretaría que aclarara los costos regionales de implementación y ejecución, incluso en los casos en que las entidades de implementación prestasen una parte o la totalidad de los servicios de ejecución, y que presentara las conclusiones al CEPP en su 29.^a reunión.

c) En todos los proyectos en los que la entidad de implementación proporcionase una parte de los servicios de ejecución, limitar los costos de ejecución de la entidad de implementación de manera proporcional al costo de la parte del proyecto o programa ejecutada por la entidad de implementación.

d) Aumentar a USD 50 000 el monto máximo de las donaciones para la formulación de proyectos individuales de las que disponen las EIN.

e) Suspender las donaciones de ayuda para la formulación de proyectos en futuros ciclos de examen de propuestas.

(Decisión B.37/1)

b) *Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país*

1. Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación nacionales: Propuestas de proyectos mayores

Bhután: Adaptación al Estrés Hídrico Inducido por el Clima mediante la Gestión Integrada del Paisaje en Bhután (proyecto completamente elaborado; Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente [BTFEC]; AF00000229; USD 9 998 955)

30. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el BTFEC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al BTFEC que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe informar con mayor detalle el tipo y la escala de las medidas de adaptación previstas.
 - ii) El proponente debe incrementar la eficacia en función de los costos de las medidas propuestas, y justificarla incluyendo datos cuantitativos.
 - iii) En la propuesta se debe aclarar de qué manera al elaborar el proyecto se han tenido en cuenta las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de otros proyectos en relación con la gestión sostenible de la tierra.
 - iv) En la propuesta se debe garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.
- c) Solicitar al BTFEC que transmitiera al Gobierno de Bhután las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/2)

República Unida de Tanzania (1): Proyecto de Resiliencia y Adaptación Climática de Karatu para las Comunidades Hadzabe y Datoga (KARAHADA) (proyecto completamente elaborado; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [NEMC]; AF00000255; USD 2 500 000)

31. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el NEMC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al NEMC que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben señalar con claridad las actividades del proyecto y demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
 - ii) La propuesta debe incluir datos e indicadores del proyecto desglosados por género.
 - iii) En la propuesta se deben incluir detalles cuantitativos sobre la sostenibilidad de los componentes del proyecto.
- c) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/3)

República Unida de Tanzania (2): Restauración del Lago Babati para una Mejor Adaptación al Cambio Climático en el Distrito de Babati (proyecto completamente elaborado; NEMC; AF00000256; USD 4 000 000)

32. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el NEMC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al NEMC que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se deben identificar claramente los impactos climáticos en las comunidades a las que se dirige la iniciativa y aclarar de qué modo, con la escala del proyecto propuesto, se pueden lograr resultados significativos para los beneficiarios y ayudar a fortalecer su capacidad de adaptación.
 - ii) En la propuesta se deben incluir todas las evaluaciones de impacto que requieran las actividades del proyecto, así como un resumen específico del proyecto sobre cómo se gestionarán los riesgos detectados de conformidad con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo. Se debe aclarar qué enfoque se utilizará para incorporar la perspectiva de género durante el diseño y la ejecución del proyecto y en la implementación de todos sus componentes.
 - iii) Los proponentes deben mostrar que se han llevado a cabo consultas teniendo en cuenta las cuestiones de género y cómo, a partir de esas consultas, se ha dado forma concreta a las actividades del proyecto seleccionadas.
- c) Solicitar al NEMC que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/4)

Uganda (1): Mejora de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas Frágiles frente al Cambio Climático en la Cuenca de Katonga (Uganda) (proyecto completamente elaborado; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MoWE]; AF00000236; USD 2 249 000)

33. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el MoWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al MoWE que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben señalar con claridad las actividades del proyecto y demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
 - ii) En la propuesta se deben abordar cuestiones relacionadas con el presupuesto y los costos de ejecución del proyecto.

- c) Solicitar al MoWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/5)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales: Propuestas de proyectos mayores

Côte d'Ivoire: Aumento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades Rurales frente al Cambio Climático en la Cuenca del Río Bandama, en Côte d'Ivoire (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000222; USD 6 000 000)

34. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
- i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 6 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
 - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral (EIM) del proyecto. El convenio debe incluir el compromiso del FIDA de presentar, antes del segundo desembolso, un informe sobre cómo se han abordado las observaciones de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) durante la implementación del proyecto, haciendo especial hincapié en el modo en que se mejoró la participación de las OSC en dicha implementación.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.37/6)

Haití: Implementación de Medidas para la Adaptación al Cambio Climático y la Mitigación del Riesgo de Desastres en los Establecimientos Escolares de Haití (proyecto completamente elaborado; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; AF00000235; USD 9 916 344)

35. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:

- i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 9 916 344 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por la Unesco.
 - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la Unesco en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.37/7)

Malasia: Programa de Adaptación al Clima Basada en la Naturaleza para las Zonas Urbanas de la Isla de Penang (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000232; USD 10 000 000)

36. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
 - i) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 10 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
 - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.37/8)

2. Notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación nacionales: Propuestas de proyectos mayores

Costa Rica: Aumento de la Resiliencia de las Poblaciones Vulnerables de Costa Rica mediante la Ampliación del Programa Adapta2+ (nota conceptual; Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible [Fundecooperación]; AF00000257; USD 10 000 000)

37. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por Fundecooperación en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Fundecooperación que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe justificar el cálculo del costo total de la adaptación y explicar de qué modo el financiamiento de las actividades propuestas conducirá a los objetivos de adaptación previstos.
 - ii) La propuesta debe incluir una reseña de los riesgos ambientales y sociales para garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.
 - iii) El proponente debe aclarar cómo se logrará el cumplimiento de las normas técnicas nacionales pertinentes relacionadas con el sector específico en el que se trabajará.
 - iv) En la propuesta se debe explicar cómo se evitará la duplicación con los proyectos de adaptación al cambio climático que ya están en curso o que se implementarán en el país.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) No aprobar la donación de USD 20 000 de ayuda para la formulación del proyecto.
- e) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/9)

Honduras: Salvemos al Merendón (nota conceptual; Comisión de Acción Social Menonita [CASM]; AF00000258; USD 4 000 000)

38. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la CASM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la CASM que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe explicar por qué las actividades sugeridas resultan apropiadas para las características y la escala actuales y previstas de los impactos de los peligros climáticos especificados, de modo de demostrar que las intervenciones del proyecto serán adecuadas.
 - ii) En la propuesta se deben describir en mayor detalle los componentes de la iniciativa a fin de destacar el carácter concreto de las actividades propuestas y el impacto visible y tangible que se prevé tendrán sobre el terreno.
 - iii) En la propuesta se deben identificar todos los proyectos y programas pertinentes en curso o próximos a implementarse que podrían superponerse con la iniciativa y afirmar de una manera lógica la falta de superposición o la complementariedad.
 - iv) En la propuesta se deben detallar los mecanismos a través de los cuales se garantizará la sostenibilidad de los componentes previstos, que deben abarcar todas las áreas de la sostenibilidad, incluidas, entre otras, la económica, social, ambiental, institucional y financiera.
 - v) En la propuesta se deben identificar los posibles impactos y riesgos relacionados con la Política Ambiental y Social; determinar si el proyecto requiere tareas adicionales de evaluación, mitigación y gestión ambientales y sociales, y actualizar según sea necesario la lista de verificación.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) No aprobar la donación de USD 20 000 de ayuda para la formulación del proyecto.
- e) Solicitar a la CASM que transmitiera al Gobierno de Honduras las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/10)

República Unida de Tanzania (3): Adaptación al Cambio Climático en Comunidades Afectadas por la Intrusión de Agua Salada y la Escasez de Agua Dulce en Zanzíbar (nota conceptual; NEMC; AF00000259; USD 3 500 000)

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el NEMC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NEMC las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben considerar las oportunidades para la participación de universidades e instituciones de investigación.
 - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe explicar más exhaustivamente la forma en que se abordará el posible conflicto por el uso de los recursos entre los sectores de la agricultura y el turismo.
 - iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben proporcionar más detalles sobre cómo la iniciativa mejoraría la complementariedad y las sinergias con otros proyectos y programas, incluso con los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación.
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Alentar al Gobierno de Tanzania a presentar, a través del NEMC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/11)

Uganda (2): Mejora de la Adaptación de la Comunidad al Cambio Climático mediante Sistemas Resilientes de Alerta Temprana para Casos de Inundaciones, la Gestión de Cuencas y las Tecnologías referidas al Agua, el Saneamiento y la Salud en la Cuenca de Mpologoma, Uganda (nota conceptual; MoWE; AF00000260; USD 9 504 600)

40. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el MoWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar al MoWE que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deben exponer de manera más sólida las hipótesis climáticas descritas y su pertinencia para las áreas a las que va dirigido el proyecto. También se debe proporcionar información sobre los vínculos causales entre los productos y los resultados del proyecto.
 - ii) En la propuesta se debe mejorar el análisis de la eficacia en función de los costos para incluir el impacto tangible previsto y la sostenibilidad de las actividades a largo plazo.
 - iii) En la propuesta se debe brindar información más clara sobre la forma en que el componente de gestión de los conocimientos resulta adecuado para los funcionarios responsables de formular políticas y las organizaciones pertinentes.
 - iv) En la propuesta se debe indicar con claridad el financiamiento existente proporcionado por los ministerios (y otras entidades, si corresponde) y explicar de qué manera resulta apropiado para la planificación y coordinación a largo plazo.
 - v) En la propuesta se deben brindar detalles sobre la complementariedad y la coherencia con otros proyectos y programas financiados por donantes.
- c) No aprobar la donación de USD 45 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al MoWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/12)

Propuestas de entidades de implementación regionales: Propuestas de proyectos mayores

Trinidad y Tabago: Medidas Multisectoriales de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Oropouche Sur para el Alivio de las Inundaciones Fluviales (nota conceptual; Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]; AF00000261; USD 10 000 000)

41. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar la sostenibilidad general de las medidas de adaptación seleccionadas.
- ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben explicar con mayor detalle la complementariedad y la coherencia con otras iniciativas pertinentes que se estén llevando adelante en el país.
- c) Alentar al Gobierno de Trinidad y Tabago a presentar, a través del CAF, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/13)*Propuestas de entidades de implementación multilaterales: Propuestas de proyectos mayores*

Nicaragua: Resiliencia frente al Cambio Climático y Medios de Subsistencia en el Corredor Seco de Nicaragua (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]; AF00000262; USD 10 000 000)

42. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la FAO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la FAO que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta debe reforzarse el cumplimiento de la Política de Género del Fondo de Adaptación.
 - ii) El proponente debe fundamentar el cálculo del costo total de la adaptación a fin de mostrar cómo se lograrán los resultados de adaptación a través de los componentes del proyecto.
 - iii) El proponente debe explicar los beneficios sociales y económicos del proyecto y su distribución equitativa entre las comunidades vulnerables.
 - iv) El proponente debe explicar la manera en que se evitará la duplicación con los proyectos de adaptación al cambio climático que se llevan adelante en el país.
- c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Nicaragua las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/14)

Macedonia del Norte: Fomento de la Resiliencia Climática del Sistema Agrícola en la Región de Radovish mediante la Mejora del Riego y de la Gestión de la Tierra y el Agua (nota conceptual; FAO; AF00000263; USD 9 991 711)

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la FAO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe profundizar en las cuestiones del empoderamiento de género y los beneficios, por ejemplo, mediante la presentación de diferentes escenarios.
 - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe explicar más en detalle el impacto del cambio climático en los activos de las inversiones concretas.
- c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Macedonia del Norte las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Macedonia del Norte a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/15)

Vanuatu: Mejora de la Resiliencia de los Medios de Subsistencia en Vanuatu mediante el Restablecimiento de Bosques y Paisajes (nota conceptual; FAO; AF00000264; USD 7 128 450)

44. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la FAO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar cómo las inversiones previstas en los sistemas de alerta temprana del país permitirán resolver los déficits de inversión y de capacidad identificados.

- ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben analizar posibles políticas y mecanismos de gestión que aseguren la sostenibilidad de los viveros una vez que finalice el proyecto.
- c) Solicitar a la FAO que transmitiera al Gobierno de Vanuatu las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Vanuatu a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/16)

3. Proyectos o programas incluidos en la lista de espera

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación del CEPP de aprobar los siguientes proyectos o programas:
 - i) Haití (AFB/PPRC.28/10);
 - ii) Côte d'Ivoire (AFB/PPRC.28/9);
 - iii) Malasia (AFB/PPRC.28/11).
- b) Añadirlos a la lista de espera, de conformidad con la decisión B.12/9 y los criterios de priorización establecidos en la decisión B.17/19 y aclarados en las decisiones B.19/5 y B.35.a-35.b/46.
- c) Examinar los proyectos de la lista de espera para decidir si se aprueban, con sujeción a la disponibilidad de fondos, en una futura reunión de la Junta, o en el período entre sesiones, en el orden en que se enumeran en el inciso a) precedente.

(Decisión B.37/17)

c) *Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales*

1. Propuestas completamente elaboradas

Propuestas de entidades de implementación regionales

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia (República de), Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo: Incremento de la Producción de Arroz Resistente al Clima en África Occidental (proyecto completamente elaborado; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS] AF00000190; USD 14 000 000)

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 14 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el OSS.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el OSS en calidad de entidad de implementación regional del proyecto.

(Decisión B.37/18)

2. Notas conceptuales

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia, Zimbabwe: Mejora de la Seguridad Hídrica y Alimentaria mediante la Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas en la Región de la Comunidad del Desarrollo de África Meridional (SADC) (nota conceptual; FIDA; AF00000265; USD 13 932 000)

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta se debe describir el proceso que se seguirá para elaborar un “marco de gestión y cooperación acordado” (objetivo 2) y se debe detallar su importancia, esbozando las principales medidas estratégicas que se pondrán en marcha para lograr la gestión acordada del recurso, más allá del enfoque exclusivamente técnico.
 - ii) El proponente debe suministrar documentación clara de las consultas celebradas y pruebas de que se ha consultado suficientemente a las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuencas hidrográficas y a las entidades nacionales, y de que estas han expresado interés.
 - iii) En la propuesta se debe abordar de manera más integral la gestión del riesgo que entraña el uso de las aguas subterráneas y detallar más específicamente lo que se entiende por “uso sostenible de las aguas subterráneas”.
 - iv) La propuesta debe tomar como base la cooperación actual y previa con los socios mencionados, teniendo en cuenta su experiencia, sus conocimientos especializados y las lecciones aprendidas.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera a los Gobiernos de Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/19)

Cuba, Panamá: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático de las Comunidades Costeras de Cuba y Panamá a través del Intercambio Binacional de Mejores Prácticas para la Gestión Climática y la Seguridad Alimentaria Local (nota conceptual; FAO; AF00000266; USD 14 000 000)

48. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la FAO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FAO las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta del proyecto completamente elaborada debe incluir estimaciones cuantitativas de los beneficios ambientales del proyecto.
 - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben describir con mayor profundidad los motivos para el abordaje regional del cambio climático y proporcionar argumentos más sólidos para respaldar dicho enfoque.

- iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben incluir más detalles sobre las intervenciones de adaptación basadas en los ecosistemas que se prevé implementar.
- c) Aprobar la donación de USD 100 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la FAO que transmitiera a los Gobiernos de Cuba y Panamá las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Cuba y Panamá a presentar, a través de la FAO, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/20)

India, Sri Lanka: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables de Sri Lanka e India frente al Aumento de los Impactos del Cambio Climático (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000225; USD 13 995 524)

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben detectar todos los riesgos para las actividades ya identificadas que no implican subproyectos aún no determinados, y se debe verificar que al detectar los riesgos se tengan en cuenta todos los posibles efectos directos, indirectos, transfronterizos y acumulativos que podrían resultar del proyecto propuesto.
 - ii) La propuesta de proyecto completamente elaborada debe incluir los datos climáticos y de vulnerabilidad más recientes y pertinentes, si se dispone de ellos, como base para las intervenciones.
 - iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe exponer más en detalle la forma en que se buscarán sinergias, complementariedades y coherencia con otros proyectos de la región.
- c) Aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.

- d) Solicitar al PMA que transmitiera a los Gobiernos de India y Sri Lanka las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de India y Sri Lanka a presentar, a través del PMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/21)

3. Propuestas previas a la nota conceptual para proyectos regionales

Propuestas de entidades de implementación regionales

Benin, Togo: Escudo contra los Riesgos Climáticos en la Cuenca del Río Mono (Benin, Togo). Fortalecimiento de la Adaptación y la Resiliencia ante el Cambio Climático a través de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y las Inundaciones (Proyecto: BOUCLIER-CLIMAT1/Mono) (propuesta previa a la nota conceptual; OSS; AF00000267; USD 14 000 000)

50. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera a los Gobiernos de Benin y Togo las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Benin y Togo a presentar, a través del OSS, una propuesta de nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/22)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Vietnam: Mejora de la Resiliencia Climática en las Comunidades del Río Mekong a través del Fortalecimiento de los Servicios Climáticos (ECRMEKONG) (propuesta previa a la nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000268; USD 13 662 862)

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la propuesta previa a la nota conceptual complementada con las aclaraciones enviadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la OMM que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe demostrar el carácter concreto de las inversiones previstas.
 - ii) En la propuesta se debe aclarar cómo las inversiones previstas en cada componente se retroalimentan entre sí y muestran cohesión.
 - iii) El proponente debe probar que las inversiones propuestas son adecuadas y pertinentes.
 - iv) En la propuesta se debe justificar con mayor solidez la sostenibilidad del proyecto.
- c) No aprobar la donación de USD 19 980 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Vietnam las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/23)

Camboya, Vietnam: Aumento de la Resiliencia Climática en los Sistemas Alimentarios a través de la Expansión de la Agricultura (Peri)Urbana Inteligente (propuesta previa a la nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000269; USD 14 000 000)

52. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la ONUDI que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben describir las necesidades de adaptación de los pobres urbanos que padecen malnutrición y las actividades pertinentes con las que se abordarán esas necesidades.
 - ii) En la propuesta se debe demostrar que las actividades previstas son apropiadas y viables, y se deben considerar los riesgos de una adaptación inadecuada.
- c) No aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Camboya y Vietnam las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/24)

Costa Rica y Panamá: Mejora de la Resiliencia Climática de las Comunidades Costeras de Limón (Costa Rica) y Bocas del Toro (Panamá) a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza en favor de los Medios de Subsistencia Locales (propuesta previa a la nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AF00000251; USD 11 900 000)

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones enviadas por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la nota conceptual propuesta se deben exponer en mayor detalle los motivos climáticos para adoptar el enfoque regional.
- ii) En la nota conceptual propuesta se deben proporcionar más detalles sobre los enfoques y las opciones de adaptación basados en los ecosistemas que se implementarán.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Alentar a los Gobiernos de Costa Rica y Panamá a presentar, a través del PNUMA, una propuesta de nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/25)

d) Examen de las propuestas de proyectos y programas de acceso directo mejorado

1. Propuestas completamente elaboradas

Rwanda: Acceso Directo Mejorado al Fondo Subnacional de Adaptación de Rwanda (propuesta completamente elaborada; Ministerio de Medio Ambiente; AF00000270; USD 5 000 000)

54. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta completamente elaborada de acceso directo mejorado, complementada con las aclaraciones enviadas por el Ministerio de Medio Ambiente en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al Ministerio de Medio Ambiente que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe aclarar si con el modelo de acceso directo mejorado se transferirá el financiamiento directamente a los miembros de las comunidades rurales y los agricultores o si los fondos se enviarán solo a las OSC y los Gobiernos locales que han sido señalados como entidades de ejecución.
 - ii) En la propuesta se debe brindar información sobre los beneficiarios del programa de acceso directo mejorado y describir especialmente la distribución equitativa de los beneficios entre las comunidades, los hogares y las personas vulnerables.
 - iii) En la propuesta se debe indicar en términos generales el tipo de proyectos que se espera financiar con cargo a los fondos asignados a los subproyectos e incluir los resultados de adaptación que se prevé obtener con el modelo de acceso directo mejorado.

- iv) Debe presentarse una evaluación referida al género en la que se determinen las diferentes necesidades, capacidades, funciones y recursos de conocimientos de las mujeres y los hombres, así como la forma en que la modificación de la dinámica de género podría impulsar un cambio duradero en los beneficiarios del mecanismo de acceso directo mejorado.
- c) Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente que transmitiera al Gobierno de Rwanda las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/26)

2. Propuestas de notas conceptuales

Belice: Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria a través de la Adaptación Transformadora (nota conceptual; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; AF00000271; USD 5 000 000)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual referida al proyecto de acceso directo mejorado, complementada con las aclaraciones enviadas por el FFCZP en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FFCZP las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta completamente elaborada debe incluir un diagrama que muestre la estructura del modelo de acceso directo mejorado propuesto y los procesos de toma de decisiones; también se debe indicar la forma en que los fondos se enviarán de la EIN a los grupos de segundo nivel y posteriormente a los de tercer nivel.
 - ii) La propuesta completamente elaborada debe contener una evaluación referida al género en la que se describa cómo se abordarán en el proyecto las diferentes necesidades, capacidades, funciones y recursos de conocimientos de mujeres y hombres.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debe presentar un análisis de la eficacia en función de los costos que incluya estimaciones cuantitativas de la diferencia entre los costos de las actividades elegidas y los de las alternativas que se consideraron.
 - iv) En la propuesta completamente elaborada deben describirse los resultados del proceso consultivo en el que se haya contemplado la perspectiva de género, junto con

informes sobre las consultas, de conformidad con la Política Ambiental y Social del Fondo.

- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Aprobar la donación de USD 20 000 de ayuda para la formulación del proyecto.
- e) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones contenidas en el inciso b).
- f) Alentar al Gobierno de Belice a presentar, a través del FFCZP, una propuesta completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/27)

e) *Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura*

1. **Notas conceptuales**

Propuestas de entidades de implementación nacionales

Belice: Protección de los Recursos Hídricos a través de la Energía Solar y la Gestión Adaptativa Innovadora (SEAM) (nota conceptual; FFCZP; AF00000272; USD 4 970 000)

56. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual sobre el proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones enviadas por el FFCZP en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FFCZP que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe profundizar la justificación del aspecto innovador aclarando la metodología que se seguirá para poner en marcha la innovación propuesta.
 - ii) En la propuesta se deben describir los beneficios que se espera generar en las comunidades vulnerables con las medidas propuestas.
 - iii) En la propuesta se deben aclarar las medidas relacionadas con los medios de subsistencia alternativos que se tendrán en cuenta en el marco del componente 2 y exponer en mayor detalle el proceso que se seguirá para esto.

- iv) La propuesta debe incluir informes sobre las consultas con todas las comunidades a las que va dirigido el proyecto, entre ellas, las realizadas con mujeres y grupos vulnerables identificados.
- v) En la propuesta se debe brindar una estimación del costo de mantenimiento de los sistemas que se instalarán.
- vi) La propuesta debe contener también información sobre la coherencia y la complementariedad con otros proyectos.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) No aprobar la donación de USD 20 000 de ayuda para la formulación del proyecto.
- e) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/28)

Propuestas de entidades de implementación multilaterales

Somalia: Mejora de la Adaptación y la Resiliencia a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza (EARNSS) en Somalia (nota conceptual; PNUMA; AF00000275; USD 5 000 000)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual sobre el proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones enviadas por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al PNUMA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Junto con la propuesta, debe presentarse una evaluación inicial referida al género en la que se describan adecuadamente los impactos que tiene el cambio climático en las mujeres en las áreas a las que se dirige el proyecto.
 - ii) La propuesta debe incluir una explicación sobre los criterios y el proceso para garantizar la eficacia en función de los costos de los proyectos seleccionados en el marco del fondo comunitario de innovación.

- c) Solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de Somalia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/29)

Vietnam: Promoción de Mecanismos de Incentivos Financieros para la Gestión Comunitaria Sostenible de los Humedales Costeros en Vietnam (CM-FIM) (nota conceptual; FIDA; AF00000274; USD 5 000 000)

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual sobre el proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe exponer de qué manera el proyecto/programa promoverá soluciones nuevas e innovadoras para la adaptación al cambio climático, y cómo se prevé implementar o ampliar las prácticas, herramientas y tecnologías de adaptación innovadoras que se consideren exitosas.
 - ii) En la propuesta se debe describir o justificar el carácter nuevo o novedoso de las prácticas previstas para el área y la forma en que se modificarán las prácticas de modo que se correspondan con el contexto del proyecto.
 - iii) En la propuesta se debe aclarar por qué o cómo algunos de los elementos (por ejemplo, la movilización de servicios financieros existentes, las donaciones de contrapartida y los incentivos financieros) se consideran innovadores y justificar que no se trata de instrumentos financieros bien establecidos que podrían emplearse sin recurrir a los fondos destinados a la innovación en la adaptación.
 - iv) En la propuesta se debe aclarar de qué forma se modificará el fortalecimiento de la capacidad para apoyar la innovación.
 - v) En la propuesta se deben detallar los criterios que se utilizarán para seleccionar y negociar el mecanismo financiero de preferencia.
 - vi) La propuesta debe incluir más información sobre la gestión de los manglares y las actividades que generan ingresos.

- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Vietnam las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/30)

2. Propuestas previas a la nota conceptual

Propuestas de entidades de implementación regionales

Kenya, Uganda: Destruir las Inversiones en Microempresas y Pymes Incipientes Abocadas a la Adaptación y Dirigidas por Mujeres y Jóvenes en Kenya y Uganda (propuesta previa a la nota conceptual; ONUDI; AF00000276; USD 5 000 000)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la propuesta previa a la nota conceptual referida a la iniciativa de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones enviadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen adjuntada como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) La nota conceptual debe incluir más detalles sobre los problemas climáticos específicos y sus impactos, tanto desde la perspectiva regional como en los distintos países.
 - ii) En la nota conceptual se deben describir los criterios de selección de las microempresas y pymes beneficiarias y se debe aclarar si se elaborarán en forma definitiva en la etapa de la propuesta completa o si se seguirán formulando y refinando a medida que avance la implementación del proyecto.
 - iii) En la nota conceptual se debe incluir un relevamiento más específico de las pymes abocadas a la adaptación, elaborado a partir de una evaluación detallada del mercado.
 - iv) En la etapa de la nota conceptual se deben describir las consideraciones referidas a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, social, institucional, económica y financiera.
 - v) La nota conceptual debe ir acompañada de una evaluación inicial relativa al género e informes sobre las consultas a la comunidad.
- c) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Kenya y Uganda las observaciones contenidas en el inciso b).

- d) Alentar a los Gobiernos de Kenya y Uganda a presentar, a través de la ONUDI, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) precedente.

(Decisión B.37/31)*f) Examen de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación*

Bhután: Fomento de la Capacidad de Adaptación mediante la Gestión Innovadora de Plagas, Enfermedades y Especies Exóticas Invasoras en Bhután para Fortalecer la Agrobiodiversidad y los Medios de Subsistencia Sostenibles (BTFEC; AFRDG00056; USD 250 000)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones enviadas por el BTFEC en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 250 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el BTFEC.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el BTFEC en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.37/32)

Uganda: Aumentar la Resiliencia frente a las Inundaciones y Sequías Inducidas por el Clima mediante la Implementación de una Barrera que se pueda Rellenar con Agua (MoWE; AFRDG00060; USD 250 000)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeñas donaciones para innovación, complementada con las aclaraciones enviadas por el MoWE en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al MoWE que volviera a redactar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
- i) Proporcionar más información sobre la eficacia de la intervención propuesta, especialmente a través de las enseñanzas extraídas de las experiencias de otros países.

- c) Solicitar al MoWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.37/33)

g) Examen de la propuesta de donación para aprendizaje

Costa Rica: Donación para Facilitar el Aprendizaje y el Intercambio de Conocimientos
(Fundecooperación; AFRDG00059; USD 149 994)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el proyecto de aprendizaje, complementado con las aclaraciones enviadas por Fundecooperación en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 149 994 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Fundecooperación.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Fundecooperación en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.37/34)

Punto 7 del temario: Informe de la 28.^a Reunión del Comité de Ética y Finanzas

63. El Sr. Mohamed Zmerli (Túnez, África), presidente del CEF, presentó el informe de dicho comité (AFB/EFC.28/9).

64. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta tomó las decisiones señaladas a continuación sobre los diversos asuntos analizados por el CEF en su 28.^a reunión.

a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2021

65. Tras considerar la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual sobre los resultados correspondiente al ejercicio de 2021 que figura en el documento AFB/EFC.28/3.

b) Solicitar a la Secretaría que, luego de que el informe fuera aprobado por la Junta, preparara una versión resumida del documento para el público general en un formato de fácil lectura.

(Decisión B.37/35)

- b) *Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica: Examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo*
- c) *Respuesta de la Administración al examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo*

66. Tras haber considerado la recomendación del CEF con respecto al informe sobre el examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación —preparado por el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG)—, contenido en el documento AFB/EFC.28/7, así como la respuesta inicial de la Administración preparada por la Secretaría, tal como consta en el documento AFB/EFC.28/6, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de las principales conclusiones y recomendaciones del examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación, incluidos sus anexos, y de la respuesta inicial de la Administración preparada por la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.
- b) Solicitar a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que preparara una respuesta actualizada de la Administración que reflejara las opiniones expresadas por el CEF en su 28.^a reunión sobre las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe del examen. La Junta debe aprobar esta respuesta durante el período que media entre sus reuniones 37.^a y 38.^a.
- c) Solicitar a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que, en consulta con el AF-TERG, preparara un plan de acción para responder a las recomendaciones formuladas en el examen de mitad de período, en el que se reflejara la respuesta final de la Administración. La Junta debe aprobar este plan durante el período que media entre sus reuniones 37.^a y 38.^a.
- d) Solicitar a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que informara al CEF, en su 30.^a reunión (octubre de 2022), sobre los avances logrados en la implementación del plan de acción.

(Decisión B.37/36)

d) *Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

67. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota, con preocupación, del informe actualizado de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, contenido en el documento AFB/EFC.28/8.
- b) Solicitar a la Secretaría que continuara coordinando, con las Secretarías del FVC y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las cuestiones fiduciarias vinculadas a los proyectos ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- c) Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo lo siguiente:
 - i) Encargar un examen del cumplimiento de la política del Fondo de Adaptación sobre normas fiduciarias a una tercera parte independiente, que se seleccionará en consulta con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.
 - ii) Evaluar los problemas fiduciarios que se hayan producido en todos los proyectos ya terminados o en la etapa de terminación, indicados en el anexo 1 del documento AFB/EFC.28/8, en aplicación del párrafo 33 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación, modificado en octubre de 2017.
 - iii) Informar sobre la situación de las cuestiones mencionadas en los incisos c) i) y ii) precedentes a la Junta en su 39.^a reunión y proporcionar a la Junta del Fondo de Adaptación actualizaciones periódicas sobre dichos asuntos y los resultados de la labor tan pronto como estén disponibles.

(Decisión B.37/37)

Punto 8 del temario: Estrategia a Mediano Plazo del Fondo después de 2022

68. El gerente de la Secretaría presentó la información establecida en el documento AFB/B.37/11, que incluye el proceso para elaborar una estrategia a mediano plazo del Fondo después de 2022. Señaló, entre otras cosas, que, si bien la Junta aún no había adoptado una decisión explícita sobre una segunda estrategia a mediano plazo, la estrategia actual incluía un plan general para elaborar una estrategia posterior e indicaba de qué manera su preparación se basaría en las evaluaciones de la estrategia actual. Además, en el plan de ejecución de la estrategia actual se señalaba que la elaboración de una estrategia a mediano plazo para el período 2023-27 se pondría en marcha en 2021 y finalizaría en 2022. Por lo tanto, en el informe del AF-TERG sobre el examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo (2018-22), se habían incluido recomendaciones al respecto.

69. Luego, la presidenta del AF-TERG presentó las recomendaciones conexas en el informe de examen de mitad de período (AFB/EFC.28/7), es decir, las recomendaciones 5 y 6, y sintetizó las explicaciones correspondientes que se proporcionan en el informe.

70. Después de sus presentaciones, el gerente de la Secretaría y la presidenta del AF-TERG respondieron las preguntas y los comentarios de los miembros.

71. El gerente de la Secretaría explicó el proceso de creación del grupo de trabajo propuesto, y señaló que el presidente y el vicepresidente serían los encargados de coordinar con los grupos de países incluidos en el anexo I y no incluidos en el anexo I las candidaturas presentadas por la Junta. También explicó los fundamentos de la sesión informal de la Junta propuesta como parte del proceso de elaboración de la estrategia; si bien la Junta no había celebrado previamente una sesión informal, este tipo de reuniones fue utilizado por otros fondos para permitir un debate completo de cuestiones complejas, como la Estrategia a Mediano Plazo.

72. La presidenta del AF-TERG se refirió a la importancia, dada la evolución del contexto externo, de considerar la especialización del Fondo, su posición respecto de otros fondos climáticos y la ventaja comparativa que ofrecía en términos de una estrategia orientada al futuro. Asimismo, respondió una pregunta sobre cómo abordar las incertidumbres relativas a la dotación de recursos: explicó que había que tener en cuenta diferentes escenarios de financiamiento y que el paquete de recursos estaría vinculado a las aspiraciones del Fondo y a los resultados que tuviera previsto lograr. Al mismo tiempo, el Fondo debía basarse en la labor que ya había realizado, con el objetivo de optimizar y consolidar sus beneficios.

73. Tras considerar la información contenida en el documento AFB/B.37.11 sobre la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo después de 2022, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Elaborar una estrategia a mediano plazo para el Fondo de Adaptación para el período 2023-27 (EMP 2023-27), teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo para el período 2018-22, incluida en el documento AFB/EFC.28/7, y las deliberaciones conexas de la Junta.
- b) Establecer un grupo de trabajo que oriente la labor de la Secretaría sobre la EMP 2023-27, integrado por tres miembros de países incluidos en el anexo I y tres miembros de países no incluidos en el anexo I, que se elegirían entre períodos de sesiones.
- c) Solicitar a la Secretaría que llevara a cabo los siguientes trabajos preparatorios para elaborar la EMP 2023-27, bajo la orientación del grupo de trabajo mencionado en el inciso b) precedente:
 - i) Preparar, bajo la orientación del grupo de trabajo, un documento que contenga elementos y opciones para la EMP 2023-27, que será considerado por la Junta en su 38.^a reunión, con el objetivo de elaborar el borrador final de la estrategia para que lo considere la Junta en su 39.^a reunión.

ii) Organizar, si es posible, una sesión informal adicional paralela a la 38.^a reunión de la Junta para analizar los resultados de las consultas y orientar la preparación del borrador de la EMP 2023-27.

iii) Solicitar aportaciones cuando se preparen los elementos y opciones mencionados en el inciso c) i) precedente y cuando se finalice el borrador de la EMP 2023-27 mencionado en el inciso c) ii) precedente, mediante consultas abiertas e inclusivas a las diversas partes interesadas del Fondo, entre ellas la Junta, los Gobiernos contribuyentes y receptores, las entidades de implementación acreditadas, la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación y otros representantes de la sociedad civil, y otras partes interesadas pertinentes.

(Decisión B.37/38)

Punto 9 del temario: Borrador de la Estrategia de Movilización de Recursos para el período 2021-24

74. El representante de la Secretaría presentó el borrador de la Estrategia de Movilización de Recursos para el período 2021-24 (AFB/B.37/14) y un borrador del Plan de Acción para la Movilización de Recursos (AFB/B.37/14/Add.1 - confidencial). La estrategia, que es la tercera del Fondo, se preparó en respuesta a la solicitud de la Junta en su 36.^a reunión. En estrategias anteriores se habían reconocido las dificultades que planteaba la incapacidad del Fondo para recaudar recursos sistemáticamente y se había propugnado la diversificación de las fuentes de financiamiento. A lo largo de los años, el Fondo mostró un aumento gradual de los montos prometidos y una diversificación de las entidades contribuyentes, incluidos Gobiernos nacionales y subnacionales y fundaciones privadas.

75. Tras la presentación del documento, la Junta continuó sus deliberaciones en una sesión a puerta cerrada.

76. La Junta tomó nota del informe de la Secretaría y de las opiniones expresadas durante la sesión privada.

Punto 10 del temario: Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos

77. La representante de la Secretaría presentó el documento sobre los objetivos e indicadores estratégicos para los aspectos de innovación de los proyectos (AFB/B.37/6), incluidos los indicadores específicos propuestos. Señaló que uno de los desafíos de los proyectos de innovación era que requerían ciclos iterativos, lo que significaba que la medición del proceso era tan importante como la medición de los resultados del proyecto. Otro desafío era que la innovación entrañaba riesgos y que, en el caso de los proyectos innovadores, la definición de riesgo podía ser diferente de la de los proyectos ordinarios. Durante la preparación del documento, la Secretaría había

examinado los indicadores utilizados por otros fondos y solicitado el aporte del AF-TERG. Los indicadores se seguirían reevaluando a medida que avanzara la cartera de proyectos.

78. En respuesta a una pregunta sobre la posible superposición de indicadores, estuvo de acuerdo en que era posible, pero explicó que los indicadores eran lo suficientemente precisos como para justificar su medición: proporcionaban información útil y respondían diferentes preguntas. A su vez, estuvo de acuerdo en la utilidad de incorporar indicadores de riesgo y tomó nota del comentario de que la mayoría de los indicadores propuestos estaban relacionados con el proceso. Asimismo, aclaró que se habían considerado otros indicadores, como el rendimiento de la inversión, pero que era demasiado pronto para proponer indicadores viables sin antes analizar el nivel de riesgo que se podía considerar aceptable. La medición de la innovación en la adaptación era un campo nuevo y sería útil consultar al Comité de Adaptación sobre el tema.

79. Algunos miembros señalaron que, si bien era una tarea difícil, los resultados de los proyectos debían evaluarse, ya que también eran inherentes a la evaluación del proceso. Se debía medir la eficacia de las innovaciones en términos de su impacto real. Los indicadores de innovación debían ser concretos, aunque podrían analizarse en mayor profundidad en el futuro, ya que la innovación era una esfera de trabajo nueva y en desarrollo en general, no solo para el Fondo.

80. Los miembros felicitaron a la Secretaría por solicitar la colaboración del AF-TERG, pero señalaron que se deberían elaborar indicadores específicos para hacer un seguimiento de los progresos hacia el logro del objetivo mundial sobre adaptación en el marco del Acuerdo de París. Un miembro de la Junta preguntó si el Fondo de Adaptación, en su carácter de fondo innovador, debería abordar la cuestión de pérdidas y daños.

81. La representante de la Secretaría tomó nota de los comentarios de los miembros y dijo que el próximo paso sería un debate técnico sobre los indicadores en el CEPP, lo que daría a la Secretaría más tiempo para trabajar en los indicadores y armonizarlos con el marco estratégico de resultados. Mientras tanto, aún sería útil poner a prueba los indicadores propuestos que ya se habían presentado a la Junta.

82. Tras haber considerado la información contenida en el documento AFB/B.37/6 sobre los objetivos e indicadores específicos para los aspectos de innovación de los proyectos y programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información presentada en el documento AFB/B.37/6.
- b) Solicitar a la Secretaría que pusiera a prueba el uso de los indicadores establecidos en el documento AFB/B.37/6.
- c) Solicitar a la Secretaría que informara al CEPP en su 29.^a reunión acerca de los avances y el estado del uso de los indicadores, incluidas las recomendaciones surgidas.
- d) Alentar a la Secretaría a que continuara las consultas con el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación mientras utilizaba los indicadores en forma experimental.

- e) Solicitar a la Secretaría que proporcionara información actualizada sobre el asunto a la Junta en su 39.^a reunión, especialmente en relación con los acontecimientos pertinentes para el Fondo, incluidos los derivados de los incisos b) y c) precedentes.

(Decisión B.37/39)

Punto 11 del temario: Enmienda de las políticas y directrices operacionales

83. El representante de la Secretaría presentó las enmiendas propuestas a las políticas y directrices operacionales (AFB/B.37/5), que tenían por objeto reflejar la decisión adoptada por la Junta en su 36.^a reunión, a fin de habilitar la acreditación de hasta dos EIN por país en el caso de las partes elegibles que son países en desarrollo. Las políticas y directrices operacionales enmendadas se incluyeron en el anexo del documento.

84. Tras haber considerado el documento AFB/B.37/5 y su anexo, la Junta decidió aprobar las políticas y directrices operacionales enmendadas del Fondo de Adaptación que figuran en el anexo de dicho documento.

(Decisión B.37/40)

Punto 12 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

- a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

85. Al presentar este punto, el representante de la Secretaría recordó que, en su 36.^a reunión, la Junta había solicitado a la Secretaría que continuara las conversaciones con el FVC y que informara al respecto a la Junta en la reunión en curso. Hizo referencia al documento AFB/B.37/7, que contenía información actualizada sobre las deliberaciones estratégicas entre el Fondo y el FVC y los posibles vínculos entre ambas entidades, y ofrecía un informe sobre las cuatro actividades realizadas durante el período entre sesiones, como se describe más detalladamente en el documento.

86. Los miembros recibieron con agrado los esfuerzos por asegurar la coherencia con el FVC y otros fondos, lo que incluye alinear y simplificar los procesos y formatos, respetando al mismo tiempo las normas ambientales, sociales y fiduciarias. Por lo tanto, la armonización de la acreditación fue un tema que se resaltó especialmente. Un miembro también destacó y agradeció la declaración conjunta emitida por los fondos climáticos sobre una recuperación resiliente frente al cambio climático tras la crisis del coronavirus, que, según dijo, era una señal importante de esas entidades multilaterales.

87. Algunos miembros también formularon sugerencias, y uno de ellos señaló que los fondos deberían centrarse además en promover las capacidades nacionales para permitir que las partes interesadas de los países tomaran la iniciativa en la coordinación de las entidades. Otro miembro pidió que las conversaciones con el FVC se centraran, entre otras cosas, en tres cuestiones

específicas que habían surgido durante las deliberaciones de la 28.^a reunión del CEPP: el apoyo al sistema de alerta temprana, los indicadores de género y la argumentación sobre el costo total de adaptación.

88. Tras agradecer las sugerencias, el representante de la Secretaría dijo que el Fondo y el FVC formaban parte de la Alianza para el Desarrollo Hidrometeorológico, que estaba trabajando en un sistema de alerta temprana; esta esfera generaba claras posibilidades de permitir una mayor colaboración con el FVC, ya que el 20 % de la cartera del Fondo respaldaba en ese momento proyectos relativos a sistemas de alerta temprana. Si bien no hubo una colaboración activa con el FVC para aclarar el costo total de la argumentación sobre la adaptación, las deliberaciones acerca de aspectos tales como la gestión de los conocimientos se habían centrado en posibles maneras de reforzar dicha justificación. Con respecto a la coordinación con otros actores del ámbito del financiamiento para el clima, el Fondo no contaba con un mecanismo de coordinación, pero podría abordar la cuestión en la próxima ronda de conversaciones con el FVC.

89. El representante de la Secretaría también abordó las preguntas de los miembros. En lo que respecta a la coordinación con actores de financiamiento climático distintos del FVC, explicó que la Secretaría estaba trabajando con el FVC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los Fondos de Inversión en el Clima en actividades que involucraban a las entidades de implementación, incluidas las de las Naciones Unidas y los bancos nacionales de desarrollo, pero que dichos actores no participaban actualmente de forma directa en las deliberaciones de coordinación. Sobre los criterios para identificar los proyectos que el FVC podría ampliar, aclaró que el Fondo contaba con proyectos terminados o próximos a su finalización que presentaban un buen potencial de sostenibilidad sobre la base de la evaluación de mitad de período. Por último, con respecto a la pregunta de si el Fondo contribuía, junto con el FVC, al financiamiento del Plan de Acción de la Comunidad de Prácticas para Entidades con Acceso Directo (CPEAD), dijo que no lo hacía, pero que continuaba colaborando con la Comunidad en sus actividades en curso, lo que incluía respaldar a su presidente y vicepresidente, ayudar en cuestiones relativas a las comunicaciones y financiar el sitio web de la CPEAD.

90. Tras haber considerado las iniciativas en curso para mejorar la complementariedad entre el Fondo de Adaptación y el FVC descritas en el documento AFB/B.37/7 y en su anexo I, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe del documento AFB/B.37/7, que contiene información actualizada sobre la reciente cooperación entre el Fondo de Adaptación y el FVC.
- b) Solicitar al presidente y al vicepresidente que, con la asistencia de la Secretaría, continuaran cooperando activamente con la Junta del FVC a fin de seguir analizando la complementariedad y la coherencia entre los dos fondos y tomando medidas concretas para avanzar en la implementación de las opciones de mecanismos de colaboración entre ambos, descritas en el documento GCF/B.22/09 y su anexo I.
- c) Solicitar a la Secretaría que prosiguiera las conversaciones con el FVC para llevar adelante las actividades de colaboración señaladas en el Diálogo Anual de noviembre

de 2020 y avanzar en la implementación de las seis actividades indicadas en la hoja de ruta de 2019 (anexo I del documento AFB/B.37/7).

- d) Solicitar al presidente y a la Secretaría que presentaran a la Junta lo siguiente:
- i) Un informe de los avances realizados en las actividades que se describen en el inciso c) precedente en su 38.^a reunión.
 - ii) Una actualización sobre el asunto mencionado en el inciso b) precedente, una vez que la Junta del FVC lo haya considerado.

(Decisión B.37/41)

b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

91. La representante de la Secretaría presentó un informe sobre las opciones para aumentar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta (AFB/B.37/8), en el que se exponen los resultados de un estudio sobre la necesidad de contar con una política al respecto. El informe se basa en un examen de las prácticas y políticas de otros fondos climáticos y en los resultados de una encuesta de la Junta sobre las diferentes opciones para ampliar la participación. Asimismo, incluye dos observaciones y recomendaciones de la Secretaría para mejorar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.

92. Posteriormente, en respuesta a las preguntas y los comentarios de los miembros, la representante de la Secretaría manifestó que tres medidas propuestas por la Secretaría para aumentar la participación de la sociedad civil podrían implementarse inmediatamente sin modificar las políticas existentes. Explicó además que no afectarían de manera considerable el presupuesto de la Junta y la Secretaría, siempre que la página web dedicada específicamente a la intervención de la sociedad civil y de las partes interesadas tuviera un formato relativamente sencillo y que los representantes de la sociedad civil participaran virtualmente en lugar de viajar a las reuniones de preparación. En respuesta a una solicitud, también dijo que, si el tiempo lo permitía, la Secretaría compartiría cualquier proyecto de política o directriz sobre el tema con los miembros de la Junta para que formularan sus comentarios antes de la 38.^a reunión de la Junta.

93. Tras considerar la información contenida en el documento AFB/B.37/8, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría lo siguiente, con la intención de mejorar la colaboración del Fondo de Adaptación con la sociedad civil:
- i) Continuar la relación con la sociedad civil y otras partes interesadas para que contribuyan activamente al proceso de examen de las políticas y los procedimientos existentes y nuevos del Fondo.

ii) Crear una sección específica en el sitio web del Fondo relacionada con la interacción del Fondo con las partes interesadas, incluida la sociedad civil, y actualizarla a medida que avancen las deliberaciones sobre la intervención de estas partes.

iii) Invitar a los miembros de la sociedad civil a los talleres y seminarios web del Fondo relacionados con la preparación y considerar la posibilidad de organizar una sesión dedicada a la participación de la sociedad civil, según corresponda y respetando el presupuesto.

b) Solicitar a la Secretaría que preparara un borrador de una política o directrices sobre la participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta las conclusiones de los resultados de la encuesta y el estudio sobre la necesidad de la política, tal como consta en el documento AFB/B.37/8, así como las deliberaciones de la Junta en su 37.^a reunión, y que lo presentara para su consideración en su 38.^a reunión.

(Decisión B.37/42)

c) *Opciones para abordar la cuestión de la falta de quorum*

94. La representante de la Secretaría presentó un informe sobre las opciones para abordar la cuestión de la falta de *quorum* (AFB/B.37/9), recordando que el mandato de preparar el documento había surgido porque el CEPP debía abordar esta cuestión en su 24.^a reunión. Antes de presentar las conclusiones de la Secretaría, examinó las normas de procedimiento pertinentes de la Junta relativas al *quorum* y las prácticas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los Fondos de Inversión en el Clima y el FVC; en particular de este último, ya que había tenido problemas de *quorum* en sus comités. La Secretaría llegó a la conclusión de que la práctica en curso para abordar la cuestión de la falta de *quorum* era en gran medida coherente con las prácticas de otros fondos climáticos.

95. Ante la pregunta de si alguna vez se había aplicado el artículo 14 del reglamento relativo a la baja de un miembro, el gerente de la Secretaría dijo que no.

96. La Junta tomó nota de la información presentada.

Punto 13 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

97. Los representantes de la Secretaría suministraron información actualizada sobre las actividades realizadas en el período entre sesiones en los ámbitos de gestión de los conocimientos y de comunicaciones y difusión, descritas más detalladamente en el informe sobre las actividades de la Secretaría (AFB/B.37/3).

98. Con respecto a la gestión de los conocimientos, la representante de la Secretaría dijo que se había recibido y examinado una propuesta de donación para aprendizaje durante el período, tras lo cual se había preparado un curso de aprendizaje virtual con información sobre conocimientos

relativos al Fondo y orientación acerca de cómo preparar propuestas de donaciones para aprendizaje (incluido un estudio de un caso). El Fondo también había participado en eventos y conferencias sobre conocimientos durante el período, había encargado la preparación de tres publicaciones sobre las enseñanzas aprendidas en diversas esferas (incluida la reacreditación) y había producido un video y un pódcast sobre la importancia de compartir conocimientos en el contexto de los intercambios entre países. Por último, describió los próximos eventos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 en los que el Fondo participaría o actuaría como organizador.

99. Con respecto a las comunicaciones y la difusión, la representante de la Secretaría presentó un panorama general de los objetivos de los esfuerzos de comunicación del Fondo, los materiales producidos durante el período y las estadísticas que demuestran un mayor conocimiento de las actividades del Fondo y un aumento de la participación y las plataformas, como se describe en el documento. Esto incluyó comunicados de prensa, artículos, blogs, videos, pódcast, álbumes de fotos, folletos, publicaciones en redes sociales y otros productos generados y compartidos durante el período, y datos que muestran aumentos significativos en el uso de sitios web, medios sociales e interacción de la prensa con el Fondo. Se informó además sobre la preparación de las actividades de difusión de la conferencia *Adaptation Futures* y la COP26, incluido el diseño del primer pabellón del Fondo en la Conferencia de las Partes.

100. La Junta tomó nota de la información presentada.

Punto 14 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

101. El diálogo con las OSC constó de tres presentaciones y un breve período para formular preguntas y comentarios. El informe sobre el diálogo figura en el anexo IV del presente informe.

102. La Junta tomó nota de las presentaciones y recomendaciones de la sociedad civil.

Punto 15 del temario: Elección de los funcionarios para el próximo mandato

103. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Elegir a las siguientes personas:
 - i) Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el anexo I) como presidente del CEF.
 - ii) Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli (España, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) como vicepresidenta del CEPP.
- b) Elegir también al presidente y el vicepresidente de la Junta, al vicepresidente del CEF, al presidente del CEPP y al presidente y el vicepresidente del Panel de Acreditación durante el período que media entre sus reuniones 37.^a y 38.^a.

(Decisión B.37/43)

104. Tras la elección de los funcionarios, un miembro cuestionó la capacidad del presidente de la Junta para continuar en su cargo, dado que acababa de ser seleccionado como presidente del CEF. El gerente de la Secretaría explicó que, conforme al reglamento —que también se aplicaba a los presidentes y vicepresidentes de los comités—, el mandato del presidente y el vicepresidente comenzaba en la primera reunión de cada año. En consecuencia, el presidente de la Junta recién asumiría sus funciones de presidente del CEF una vez que hubiera abandonado su cargo de presidente de la Junta.

Punto 16 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2022 y subsiguientes

105. El gerente de la Secretaría recordó que, en su 36.^a reunión, la Junta había decidido celebrar su 38.^a reunión en Bonn (Alemania) del 14 al 18 de marzo de 2022, y su 39.^a reunión también en Bonn (Alemania) del 10 al 14 de octubre de 2022.

106. La Junta tomó nota de esta información.

Punto 17 del temario: Aplicación del Código de Conducta

107. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión, pero no hubo comentarios.

Punto 18 del temario: Otros asuntos

108. El representante de la Secretaría presentó dos borradores de decisiones sobre proyectos que debe ejecutar una EIN recientemente reacreditada.

Indonesia (1): Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras para Enfrentar los Impactos del Cambio Climático en las Aldeas de Asilulu, Ureng y Lima, del Distrito de Leihitu, Regencia de Maluku Tengah, Provincia de Maluku (propuesta de proyecto completamente elaborada; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/CZM/2019/1; USD 963 456)

109. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 963 456 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.37/44)

Indonesia (2): APROVECHAMIENTO DEL SOL: Redefinición de los Espacios Públicos como Solución a los Efectos del Cambio Climático Mundial en las Zonas Urbanas de Indonesia (propuesta de proyecto completamente elaborada; Kemitraan; IDN/NIE/Urban/2019/1; USD 824 835)

110. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta del proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por valor de USD 824 835 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por Kemitraan.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con Kemitraan en calidad de EIN del proyecto. Antes del primer desembolso, Kemitraan debía presentar un marco de resultados revisado para el proyecto que contara con el indicador básico de impacto “número de beneficiarios”, incluidas las estimaciones de los beneficiarios directos e indirectos, y un segundo indicador básico relacionado con los “activos producidos, desarrollados, mejorados o fortalecidos”.

(Decisión B.37/45)

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

111. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre sesiones tras celebrar su 37.^a reunión.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

112. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 17.20 (hora de Europa central [hora universal coordinada+1]) del 21 de octubre de 2021.

ANEXO I

ASISTENCIA A LA 37.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sra. Patience Dampsey	Ghana	África
Sra. Ji Young Choi	República de Corea	Asia y el Pacífico
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ala Druta	Moldova	Europa oriental
Sra. Margarita Caso Chávez	México	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sra. Claudia Keller	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Eleonora Cogo	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Mattias Broman	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ali Waqas Malik	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Lucas Di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Sra. Sheyda Nematollahi Sarvestani	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados
Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Matthias Bachmann	Suiza	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Naima Oumoussa	Marruecos	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II

TEMARIO APROBADO DE LA 37.^A REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
3. Informe sobre las actividades del presidente.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe del Panel de Acreditación.
6. Informe sobre la 28.^a Reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas, en relación con lo siguiente:
 - a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas.
 - b) Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país.
 - c) Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales.
 - d) Examen de las propuestas de proyectos y programas de acceso directo mejorado.
 - e) Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura.
 - f) Examen de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación.
 - g) Examen de la propuesta de donación para aprendizaje
7. Informe de la 28.^a Reunión del Comité de Ética y Finanzas, sobre los siguientes puntos:
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2021.
 - b) Cuestiones financieras.

- c) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica: Examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo.
 - d) Respuesta de la Administración al examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo.
 - e) Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
8. Estrategia a Mediano Plazo del Fondo después de 2022.
 9. Borrador de la Estrategia de Movilización de Recursos para el período 2021-24.
 10. Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos.
 11. Enmienda de las políticas y directrices operacionales.
 12. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
 - b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.
 - c) Opciones para abordar la cuestión de la falta de *quorum*.
 13. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.
 14. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
 15. Elección de los funcionarios para el próximo mandato.
 16. Fecha y lugar de las reuniones de 2022 y subsiguientes.
 17. Aplicación del Código de Conducta.
 18. Otros asuntos.
 19. Aprobación del informe.
 20. Clausura de la reunión.

ANEXO III

**AFB37: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO
PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA 37.ª REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Propuestas completas: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Bhután	BTPEC	AFB/PPRC/28/5	9 998 955			No aprobar	0
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.27/5	963 456			Aprobar	963 456
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.27/6	824 835			Aprobar	824 835
	República Unida de Tanzania (1)	NEMC	AFB/PPRC/28/6	2 500 000			No aprobar	0
	República Unida de Tanzania (2)	NEMC	AFB/PPRC/28/7	4 000 000			No aprobar	0
	Uganda (1)	MoWE	AFB/PPRC/28/8	2 249 000			No aprobar	0
EIM								
	Côte d'Ivoire	FIDA	AFB/PPRC/28/9			6 000 000	Lista de espera (2.º)	0
	Haití	Unesco	AFB/PPRC/28/10			9 916 344	Lista de espera (1.º)	0
	Malasia	ONU-Hábitat	AFB/PPRC/28/11			10 000 000	Lista de espera (3.º)	0
Subtotal (USD)				20 536 246		25 916 344		1 788 291
2. Nota conceptuales: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC/28/12	10 000 000			No ratificar	-
	Honduras	CASM	AFB/PPRC/28/13	4 000 000			No ratificar	-
	República Unida de Tanzania (3)	NEMC	AFB/PPRC/28/14	3 500 000			Ratificar	-
	Uganda (2)	MoWE	AFB/PPRC/28/15	9 504 600			No ratificar	-
EIR								
	Trinidad y Tabago	CAF	AFB/PPRC/28/16		10 000 000		Ratificar	-
EIM								
	Nicaragua	FAO	AFB/PPRC/28/17			10 000 000	No ratificar	-
	Macedonia del Norte	FAO	AFB/PPRC/28/18			9 991 711	Ratificar	-
	Vanuatu	FAO	AFB/PPRC/28/19			7 128 450	Ratificar	-
Subtotal (USD)				27 004 600	10 000 000	27 120 161		-
3. Donación para la formulación de proyectos (DFP)/Asistencia para la formulación de proyectos (AFP): Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
DFP	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC/28/12/Add.1	30 000			No aprobar	0
AFP	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC/28/12/Add.2	20 000			No aprobar	0
DFP	Honduras	CASM	AFB/PPRC/28/13/Add.1	30 000			No aprobar	0
AFP	Honduras	CASM	AFB/PPRC/28/13/Add.2	20 000			No aprobar	0
DFP	República Unida de Tanzania (3)	NEMC	AFB/PPRC/28/14/Add.1	30 000			Aprobar	30 000
DFP	Uganda (2)	MoWE	AFB/PPRC/28/15/Add.1	45 000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				175 000	-	-		30 000

4. Propuestas completas: Proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, República de Gambia, Senegal, Sierra Leona, Togo	OSS	AFB/PPRC/28/20		14 000 000		Aprobar	14 000 000
Subtotal (USD)				-	14 000 000	-		14 000 000
5. Notas conceptuales: Proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Botswana, Malawi, Mozambique, Sudáfrica, Zambia,	FIDA	AFB/PPRC/28/21			13 932 000	No ratificar	-
	Cuba, Panamá	FAO	AFB/PPRC/28/22			14 000 000	Ratificar	-
	India, Sri Lanka	PMA	AFB/PPRC/28/23			13 995 524	Ratificar	-
Subtotal (USD)				-	-	41 927 524		-
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales para proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
DFP	Cuba, Panamá	FAO	AFB/PPRC/28/22/Add.1			100 000	Aprobar	100 000
DFP	India, Sri Lanka	PMA	AFB/PPRC/28/23/Add.1			80 000	Aprobar	80 000
Subtotal (USD)				-	-	180 000		180 000
7. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Benin, Togo	OSS	AFB/PPRC/28/24		14 000 000		Ratificar	-
EIM								
	Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Vietnam	OMM	AFB/PPRC/28/25			13 662 862	No ratificar	-
	Camboya, Vietnam	ONUDI	AFB/PPRC/28/26			14 000 000	No ratificar	-
	Costa Rica, Panamá	PNUMA	AFB/PPRC/28/27			11 900 000	Ratificar	-
Subtotal (USD)				-	14 000 000	39 562 862		-
8. Donaciones para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la nota conceptual para proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
DFP	Benin, Togo	OSS	AFB/PPRC/28/24/Add.1		20 000		Aprobar	20 000
EIM								
DFP	Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Vietnam	OMM	AFB/PPRC/28/25/Add.1			19 980	No aprobar	0
DFP	Camboya, Vietnam	ONUDI	AFB/PPRC/28/26/Add.1			20 000	No aprobar	0
DFP	Costa Rica, Panamá	PNUMA	AFB/PPRC/28/27/Add.1			20 000	Aprobar	20 000
Subtotal (USD)				-	20 000	59 980		40 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)				47 715 846	38 020 000	134 766 871		16 038 291

9. Propuesta completa: Acceso directo mejorado	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Rwanda	Ministerio de Medio Ambiente	AFB/PPRC/28/29	5 000 000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				5 000 000	-	-		0
10. Nota conceptual: Acceso directo mejorado	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/30	5 000 000			Ratificar	-
Subtotal (USD)				5 000 000	-	-		-
11. Donación para la formulación de proyectos/Asistencia para la formulación de proyectos: Acceso directo mejorado	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
DFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/30/Add.1	30 000			Aprobar	30 000
AFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/30/Add.2	20 000			Aprobar	20 000
Subtotal (USD)				50 000	-	-		50 000
TOTAL GENERAL (9+10+11)				10 050 000	-	-		50 000
12. Notas conceptuales de proyectos en un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
EIM	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/32	4 970 000			No ratificar	-
	Somalia	PNUMA	AFB/PPRC/28/33			5 000 000	No ratificar	-
	Vietnam	FIDA	AFB/PPRC/28/34			5 000 000	No ratificar	-
Subtotal (USD)				4 970 000	-	10 000 000		-
13. Donación para la formulación de proyectos/Asistencia para la formulación de proyectos: Proyectos de innovación de gran envergadura en un solo país	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
DFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/32/Add.1	30 000			No aprobar	0
AFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC/28/32/Add.2	20 000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				50 000	-	-		-
14. Propuestas previas a la nota conceptual para proyectos regionales: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Kenya, Uganda	ONUDI	AFB/PPRC/28/35		5 000 000		Ratificar	-
Subtotal (USD)				-	5 000 000	-		-
TOTAL GENERAL (12+13+14)				5 020 000	5 000 000	10 000 000		-
15. Pequeñas donaciones para innovación	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Bhután	BTFC	AFB/PPRC/28/37	250 000			Aprobar	250 000
	Uganda	MoWE	AFB/PPRC/28/38	250 000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				500 000	-	-		250 000
16. Donaciones para aprendizaje	País	EI	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC/28/40	149 994			Aprobar	149 994
Subtotal (USD)				149 994	-	-		149 994
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+ 12+13+14+15+16)				63 435 840	43 020 000	144 766 871		16 488 285

Nota: CEPP = Comité de Examen de Proyectos y Programas; EI = entidad de implementación;
EIM = entidad de implementación multilateral; EIN = entidad de implementación nacional; EIR = entidad
de implementación regional.

ANEXO IV

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 EN BONN (ALEMANIA), EN MODALIDAD VIRTUAL

1. El vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación, el Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. La Sra. Elin Lorimer, de Indigo Development and Change, habló sobre la evolución de la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación y sus propuestas para mejorar la participación de estas entidades. La red tiene más de 250 asociados organizados en siete centros regionales, principalmente en el hemisferio sur, y recientemente cambió su nombre para reflejar mejor esta composición. Está dirigida por un grupo de 11 miembros activos, un comité directivo y una secretaría de hasta 3 miembros. Incluye organizaciones no gubernamentales y fundaciones, instituciones académicas, OSC y organizaciones de pueblos indígenas y de mujeres, pero no incluye entidades del sector privado. Sus principios rectores son la descentralización y la flexibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, la independencia y la inclusión, y la participación y el empoderamiento.
3. Como parte del proceso de renovación de la red, se realizó una evaluación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil. Las OSC mostraron gran interés en la forma de obtener recursos del Fondo, elaborar propuestas de financiamiento para el clima, participar en la toma de decisiones nacionales en relación con el Fondo y contribuir a la evaluación de los proyectos del Fondo, así como en la función de las entidades de implementación y ejecución. La red tenía previsto ofrecer tres módulos instructivos a través de internet para mostrar la interacción de las OSC con el Fondo de Adaptación. La Sra. Lorimer expresó su satisfacción por la inclusión de un punto sobre la intensificación del compromiso con las OSC en el temario de la reunión en curso y solicitó a la Junta que adoptara una decisión al respecto. Además de las cuestiones planteadas en el documento preparado por la Secretaría, abogó por la inclusión de resúmenes con la información específica de cada país en el sitio web del Fondo, en el idioma utilizado en el país del que se tratara, y por la incorporación de observadores activos de OSC en la Junta, no solo de su red, sino de la sociedad civil en términos más generales. Con respecto a los proyectos en estudio, la red había presentado diversos comentarios y, después de la revisión, observaba que persistían las dificultades para las consultas permanentes con las partes interesadas en los proyectos de entidades de implementación multilaterales, en particular en el caso de las propuestas regionales. Si bien muchos proyectos abordaban cuestiones preocupantes, debían integrarse en las investigaciones locales realizadas en la etapa de formulación del proyecto mediante consultas con los beneficiarios locales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas locales. Algunos de los proponentes habían respondido favorablemente a los comentarios de las OSC y habían modificado sus propuestas.
4. La Sra. Laura Schäfer, de Germanwatch, habló sobre las pérdidas y los daños provocados por el clima, incluidos los que no corresponden al ámbito económico. Especificó que había una brecha de financiamiento que perjudicaba a los países vulnerables y a las comunidades en situación más desfavorable. Para 2030, los países en desarrollo podrían sufrir daños financieros de entre USD 290 000 millones y USD 580 000 millones. Había incertidumbre sobre la arquitectura financiera de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su capacidad para abarcar medidas de pérdidas y daños. Esto se había investigado centrandó la atención en cuatro fondos (el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático) mediante una evaluación del alcance de su financiamiento y su cartera de proyectos en curso.

5. En general, los mecanismos de financiamiento de los fondos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en curso no eran adecuados para financiar todas las actividades de pérdidas y daños. La mejor cobertura podía provenir de la formulación, ampliación o generación de planes de seguro contra riesgos climáticos. Adicionalmente, explicó que había una gran brecha en la cobertura de pérdidas y daños no económicos, pero las medidas que tenían un componente de capacidad de adaptación o de fortalecimiento de la resiliencia tenían buenas posibilidades de recibir financiamiento. Teniendo en cuenta el alcance de su financiamiento y su cartera de proyectos en curso, el Fondo de Adaptación tenía mayores posibilidades de financiar pérdidas y daños, aunque el Fondo Verde para el Clima también presentaba potencial debido a sus recursos.

6. En el caso del Fondo de Adaptación, los planes de seguros podían cumplir los criterios para que un proyecto de adaptación financiara medidas de rehabilitación y respuesta si estas contribuían a generar resiliencia. Las medidas que respaldaban la reubicación, el reasentamiento o la construcción de medios de subsistencia alternativos también se enmarcaban en los objetivos del Fondo. Sin embargo, dado que los resultados y los productos debían ser cuantificables y verificables, las pérdidas y los daños no económicos podrían no cumplir los criterios, aunque aún podrían financiarse como medidas de innovación. Para concluir, dijo que la Junta debería elaborar orientaciones sobre la manera en que la arquitectura financiera de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático podría abordar el tema de las pérdidas y los daños. Su alcance y sus mecanismos de financiamiento deberían ampliarse para proporcionar fondos para pérdidas y daños, temas que necesitaban nueva asistencia de la comunidad internacional.

7. El Sr. Emmanuel Seck, de Enda Energie, describió cómo se aplicaron medidas para evitar pérdidas no económicas en Senegal, un país con el 60 % de la población que vive en sus costas y el 68 % del producto interno bruto procedente de esa zona. Senegal se encuentra en la zona bioclimática del Sahel y, como uno de los países más vulnerables al cambio climático, necesitaba amplios recursos financieros para hacer frente a este problema. Estaba expuesto a peligros de avance lento, como el aumento del nivel y la temperatura del mar, la salinización, la degradación de la tierra, la pérdida de biodiversidad y la desertificación. El resultado fue una reducción significativa de la producción agrícola y pesquera, y efectos negativos en las comunidades involucradas. La salinización afectaba a varias zonas, que igualmente estaban cubiertas por la mayoría de los proyectos de adaptación; sin embargo, el aumento del nivel del mar era otro motivo de preocupación. Todo ello significaba una disminución de los rendimientos, daños en la infraestructura y la vivienda, y graves consecuencias sanitarias y sociales para la población.

8. Se lograron algunos progresos, especialmente con los dos proyectos del Fondo de Adaptación, pero se debía hacer más para ampliarlos. El Sr. Seck explicó los efectos de las zonas ecológicas comunitarias creadas en Senegal, que también proporcionaban beneficios económicos a las comunidades participantes. Se debía continuar trabajando con la innovación, puesto que países como Senegal ya habían alcanzado su tope de financiamiento en el marco del Fondo; el servicio de innovación del Fondo podría proporcionar acceso a financiamiento adicional para hacer frente a los peligros de avance lento y a las pérdidas y daños.

9. En respuesta a las consultas, la Sra. Lorimer señaló que lograr diversidad había sido todo un desafío; los centros regionales se habían establecido para garantizar la diversidad regional y, si bien la red seguía teniendo un sesgo hacia el hemisferio sur, también comenzaba a tener en cuenta las necesidades del norte. La red además mantenía sólidos vínculos con las OSC que trabajaban con otros fondos y estaba estudiando las posibles esferas de colaboración entre los fondos.

10. La Sra. Schäfer aclaró que el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático aún no contaba con un sistema de financiamiento. Aunque se había sugerido que se creara uno, ese proceso podía llevar tiempo,

por lo que propuso recurrir a los fondos existentes. El análisis de 12 mecanismos específicos de pérdidas y daños había demostrado que el Fondo podía financiar este tipo de problemas, además de cubrir la capacidad de adaptación y la resiliencia, ya que se trataba de cobeneficios. Habida cuenta de los recursos limitados del Fondo, también se necesitaba más financiamiento para esta cuestión.

11. El Sr. Seck explicó los beneficios sociales del primer proyecto de Senegal, que podría considerarse un proyecto piloto para la gestión costera de la desalinización, e indicó cómo podría beneficiar a la población local abordando las pérdidas y los daños si se ampliase a través del mecanismo de innovación.

12. El vicepresidente agradeció a los representantes de las OSC por sus exposiciones.